

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

13549 *Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se reconoce la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 23 de junio de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Reconocer la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado que han superado el proceso para la obtención de dicha especialidad con la calificación de «apto» y que figuran incluidos en el Anexo de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 22 de noviembre de 2017.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.

ANEXO**Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado***Especialidad de Administración Tributaria*

N.º	N.º Registro de personal				Apellidos y nombre		
1	34727177	24	A1135	T	ALVAREZ.	FRANCISCO.	ISOLINA.
2	34065977	13	A1135	T	CARRASCO.	GIL.	ANTONIO.
3	18027793	02	A1135	T	CIPRES.	ZAPATER.	MIGUEL ANGEL.
4	33929111	68	A1135	T	FERNANDEZ.	JIMENEZ.	MARIA ANGELES.

N.º	N.º Registro de personal				Apellidos y nombre		
5	53417282	24	A1135	T	FERNANDEZ.	MARTIN.	YOLANDA.
6	38428733	02	A1135	T	GALAN.	MARIN.	ANA MARIA.
7	28587837	57	A1135	T	GONZALEZ.	TORRES.	ISABEL MARIA.
8	52154664	24	A1135	T	JIMENEZ.	HERNANDO.	SONIA JULIA.
9	51635698	24	A1135	T	LLERANDI.	SAINZ.	MAGDALENA.
10	02522040	35	A1135	T	MENOR.	LUCAS.	JOSE.
11	10581125	24	A1135	T	NIETO.	LLERA.	RODRIGO A.
12	30619347	35	A1135	T	PEREZ.	PEREZ.	LUCIA.
13	24233446	68	A1135	T	RIVERA.	GARCIA.	M CARMEN.
14	50051832	57	A1135	T	RODRIGUEZ.	AGUILAR.	MARIA ANTONIA.
15	45277979	57	A1135	T	SOLER.	FERNANDEZ.	JOSE JORGE.
16	43711412	35	A1135	T	TOMAS.	ALCOBE.	INMACULADA.
17	50050938	02	A1135	T	TORRIJOS.	PINEL.	MARIA PAZ.